



001464

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 23 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-61319-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la segunda redeterminación de precios de la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 01/24 referente a la adquisición de soluciones parenterales y electrolitos destinados a la totalidad de los establecimientos sanitarios dependientes del Ministerio de Salud, para la cobertura por el plazo de UN (1) año.

Que mediante Resolución M.S. N° 1018/24, se autorizó el llamado a la Licitación Pública mencionada anteriormente, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuya cláusula 6° se previó expresamente la redeterminación de precios, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor, y sólo podrá contemplar de la estructura de costos los factores de logística, provisiones y gastos generales, conforme a los índices allí previstos.

Que asimismo, se estableció que en el marco de la presente licitación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 habilita el procedimiento de redeterminación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación.

Que ello así, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, emitió el Informe N° 1388/2024, Letra: Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC., con fecha 08 de julio de 2024, pronunciándose sobre el valor de mercado de los elementos contenidos en el Convenio Marco.

Que con fecha 25 de septiembre de 2024 se emitió el Decreto Provincial N° 2193/2024, mediante el cual se aprobó y adjudicó el procedimiento de la Licitación Pública N° 01/2024 a favor de las firmas: "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM", C.U.I.T. N° 30-71564782-2 y "DROGUERÍA VARADERO S.A.", C.U.I.T. N° 30-70845052-5.

Que a continuación surgen los Informe N° 1131/2025 Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.E.C., mediante el cual la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios estima procedente la redeterminación solicitada por el proveedor.

Que consecuentemente se procedió a la verificación de la variación de referencia (VR) y al posterior cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del día 01 de junio del año 2025.

M.S.
K.G
M.E.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Verónica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

Que en el Anexo I de la presente se establecen los nuevos precios para los renglones cotizados en la Licitación Pública.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° incisos a) y d); N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21, N° 55/21, N° 58/21 y N° 8/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23, y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la redeterminación de valores establecidos en Decreto Provincial N° 2193/24 mediante el cual se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 01/24, a favor de las firmas: "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM", C.U.I.T. N° 30-71564782-2 y "DROGUERÍA VARADERO S.A.", C.U.I.T. N° 30-70845052-5, bajo la modalidad de Convenio Marco.

ARTÍCULO 2°.- Establecer a partir del primero (01) de junio de 2025 los nuevos montos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

001464

RESOLUCIÓN M.S. N°

/25.

M.S.
K.G
M. Z

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judith GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ES COTIZACION
DEL OFICIAL

Jessica L. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

001464

RESOLUCIÓN M.S. Nº /25.

ANEXO I

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA			
Renglón	Descripción	Droguería Varadero Precio JUNIO-25	Lab. Fin del Mundo Precio JUNIO-25
1	Agua destilada estéril apirógena x500 cc -	\$ 3.032,68	\$ 2.245,76
2	Agua destilada estéril apirógena x 2 litros.	\$ 14.179,90	No cotiza
3	Agua destilada estéril ampolla x 5 cc	\$ 701,80	No cotiza
4	Bicarbonato de sodio molar sachet x 100 cc	\$ 7.193,48	No cotiza
5	Calcio gluconato 10% amp iv x 10 ml	\$ 1.333,42	No cotiza
6	Dextrosa 5 % en agua sachet x 250 ml	\$ 4.627,66	\$ 2.344,01
7	Dextrosa 5 % en agua sachet x 500 cc	\$ 3.228,31	\$ 2.386,12
8	Dextrosa 10% sachet x 500 ml	\$ 5.305,64	\$ 3.649,36
9	Dextrosa 25 % sachet x 500 ml	\$ 6.667,10	No cotiza
10	Dextrosa 50 % en agua sachet x 500 cc	\$ 9.126,94	No cotiza
11	Poligelina 3,5% sustituto plasmático x 500 ml	\$ 39.365,12	No cotiza
12	Potasio ampollas 15 meq x 5 ml	\$ 807,07	No cotiza
13	Potasio fosfato 3 mmol/inyectable IV	desierto	
14	Ringer c/lactato x 500 cc (Hartmann)	\$ 4.234,49	\$ 3.087,92
15	Sodio cloruro 20% inyectable IX 20 ml	desierto	
16	Sodio Fosfato 3 mmol/ml inyectable IV	desierto	
17	Sol. D-manitol 15 % sachet x 500 cc.	\$ 8.621,64	No cotiza
18	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 1000 ml	\$ 5.495,09	\$ 3.438,82
19	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 500 cc	\$ 3.052,86	\$ 2.105,40
20	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 250 ml	\$ 3.766,13	\$ 2.049,25
21	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 100 cc	\$ 2.314,57	\$ 2.049,25
22	Sol. Fisiológica cloruro de sodio x 5 cc. Ampolla	\$ 701,80	No cotiza
23	Sol. Gluc. Hipert. Al 25% ampolla x 20 ml	\$ 2.253,02	No cotiza
24	Sulfato de magnesio 25 % ampollas x 5 ml	\$ 842,16	No cotiza
HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE			
Renglón	Descripción	Droguería Varadero Precio JUNIO-25	Lab. Fin del Mundo Precio JUNIO-25
25	Agua destilada estéril apirógena x 500 cc	\$ 3.032,68	\$ 2.245,76
26	Agua destilada estéril apirógena x 2 litros	\$ 14.179,90	No cotiza
27	Agua destilada estéril ampolla x 5 cc	\$ 701,80	No cotiza
28	Bicarbonato de sodio molar sachet x 100 cc	\$ 7.193,48	No cotiza
29	Dextrosa 5 % en agua sachet x 250 ml	\$ 4.627,66	\$ 2.344,01
30	Dextrosa 5 % en agua sachet x 500 cc	\$ 3.228,31	\$ 2.386,12
31	Dextrosa 10% sachet x 500 ml	\$ 5.305,64	\$ 3.649,36
32	Dextrosa 25 % sachet x 500 ml	\$ 6.667,10	No cotiza
33	Dextrosa 50 % en agua sachet x 500 cc	\$ 9.126,94	No cotiza
34	Potasio ampollas 15 meq x 5 m	\$ 807,07	No cotiza



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

35	Ringer c/lactato x 500 cc (hartmann)	\$ 4.234,49	\$ 3.087,92
36	Sol. Clor. Hipert. Al 20% x 10ml fco. Ampolla	\$ 1.280,78	No cotiza
37	Sol. D-manitol 15 % sachet x 250 cc	desierto	
38	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 100 cc	\$ 2.314,57	\$ 2.049,25
39	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 1000 ml	\$ 5.495,09	\$ 3.438,82
40	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 250 ml	\$ 2.314,57	\$ 2.049,25
41	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 500 cc	\$ 3.052,86	\$ 2.105,40
42	Sol. Fisiológica cloruro de sodio x 10 cc. Ampolla	\$ 1.438,69	No cotiza
43	Sol. Gluc. Hipert. Al 25% ampolla x 20 ml	\$ 2.253,02	No cotiza
44	Sol. Gluc. Hipert. Al 50% ampolla x 20 cc.	desierto	
45	Sol. Glucosada hipertónica al 25% ampolla x 10 cc	\$ 1.298,33	No cotiza
46	Sol. Glucosada hipertónica al 50% ampolla x 10 cc	desierto	
47	Sulfato de magnesio 25 % ampollas x 5 ml	\$ 842,16	No cotiza

HOSPITAL MODULAR DE TOLHUIN

Renglón	Descripción	Droguería Varadero Precio JUNIO-25	Lab. Fin del Mundo Precio JUNIO-25
48	Agua destilada estéril apirógena x 500 cc	\$ 3.032,68	\$ 2.245,76
49	Agua destilada estéril ampolla x 5 cc	\$ 701,80	No cotiza
50	Bicarbonato de sodio molar sachet x 100 cc	\$ 7.193,48	No cotiza
51	Dextrosa 5 % en agua sachet x 250 ml	\$ 4.627,66	\$ 2.344,01
52	Dextrosa 5 % en agua sachet x 500 cc	\$ 3.228,31	\$ 2.386,12
53	Dextrosa 10% sachet x 500 ml	\$ 5.305,64	\$ 3.649,36
54	Dextrosa 25 % sachet x 500 ml	\$ 6.667,10	No cotiza
55	Dextrosa 50 % en agua sachet x 500 cc	\$ 9.126,94	No cotiza
56	Poligelina 3,5% sustituto plasmático x 500 ml	\$ 39.365,12	No cotiza
57	Potasio ampollas 15 meq x 5 ml	\$ 807,07	No cotiza
58	Ringer c/lactato x 500 cc (hartmann)	\$ 4.234,49	\$ 3.087,92
59	Sol. Clor. Hipert. Al 20% x 10ml fco. Ampolla	\$ 1.280,78	No cotiza
60	Sol. Gluc. Hipert. Al 25% ampolla x 20 ml	\$ 2.253,02	No cotiza
61	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 100 cc	\$ 2.314,57	\$ 2.049,25
62	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 1000 ml	\$ 5.495,09	\$ 3.438,82
63	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 250 ml	\$ 2.314,57	\$ 2.049,25
64	Sol. Fisiológica cloruro de sodio sachet x 500 cc	\$ 3.052,86	\$ 2.105,40
65	Sol. Fisiológica cloruro de sodio x 10 cc. Ampolla	\$ 1.438,69	No cotiza
66	Sulfato de magnesio 25 % ampollas x 5 ml	\$ 842,16	No cotiza

M.S.
K.G
JL, Z.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

